REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



Det				
Married (1984) ANAC SHARE	D DIF			
OFFICIAL DIS PARTIES				
RECEIDO				
CONTRALORSA		M		
TOMADERAZON MECEPCION				
The state of the s	DN.			
Atridico				
Dep. T.R. Y Regist				
Depart. Centabil.				
Sub, Dap, C.Control	*			
Sub. Dep. B. Cusaia	-			
Sub. Dep. CP, Y Biothes Nec.				
Depart. Anditeria		**************************************		
Doport, ViO;P:U:y		-, -,,		
T,	1			
Sub, Depto. Municip.				
MEMBENDACION				

Here-spentition shell-services				
ининий политорые принциональный изменений				

Ministerio del Interior Oficina de Partes

2 0 OCT, 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 008042

Santiago, 13 de Octubre de 2009

MOY SE RESOLVID LO QUE SIGUE

and finished the contract of

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

 $2\,^\circ$ Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

 N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT MESES DIAS
1	AREVALO	URRA	MANUEL DE LA CRUZ	06321577-5 5 0
2	ARIAS	LINARES	SIGISFREDO	03707820-4 46 0
3	ARO	NAVARRO	JOSE MOISES	01233294-7 48 1
4	ARRIAGADA	NEIRA	JORGE BRAULIO	05327710-1 39 0
5	ARRIAGADA	RECABAL	FLORENCIO ANTONIO	04800037-1 7 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

Service 3

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAELARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior